

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y tres se reúnen en el recinto del H. Concejo Deliberante, bajo la presidencia de su titular Don Oscar Milani la totalidad de sus miembros cuyas firmas se registran a fojas 94 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Por Secretaría se pasa a dar lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones del H. Cuerpo desde 8 de octubre de 1992.-
- 3) Lectura de los Asuntos
- 4) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto proyecto de ordenanza Interno 2011, deuda con Sr. Efraín Ruiz.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones proyecto de Resolución Expte. Interno 1980, declarando de interés Municipal conformación del digesto Municipal.-

Sr. Pte.: Pasamos a considerar el punto 2) se dara lectura por Secretaría.-

Srta. Secretaria: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

- 1) Interno 2040 – del D.E. Expte. 267/93 Proyecto de Ordenanza creando Partida Personal Destajista.- se reserva para su tratamiento sobre tablas.-
- 2) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones. Proyecto de Resolución Expte. Interno 2017, sobre completamiento estudios primarios y/o secundarios Personal Municipal. Se incorpora al Orden del Día.-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de Ordenanza Expte. Interno 2023, declarando de Interes Municipal construcción Capilla San Cayetano. Se incorpora al Orden del Día.-
- 4) Despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de Comunicación ref. convenio de integración regional. Se incorpora al Orden del Día.-

Sr. Pte.: Esta a consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto, tiene la palabra la Sra. Concejala Lia Ester Angelinetti.-

Sra. Conc. Lia E. Angelinetti: Hago moción para que todos los asuntos sean incorporados al Orden del Día, algunos por ser de interés y urgencia y otros 3 puntos por ser despachos de Comisión.

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 4) Interno 2011.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 4) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 642/93 registrada a fojas 1159 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del punto 3) Consideración de las Actas.

Sr. Pte.: Está a consideración APROBADO POR UNANIMIDAD.

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 5) Interno 1980.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 5) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Resolución n° 242/93 registrado a fojas 1160 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 1°) de los Asuntos Entrados incorporado al Orden del Día.

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto leído por secretaría, si nadie va a hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza n° 643/93, registrada a fojas 1161 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2017.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Lía E. Angelinetti.-

Sra. Conc. Lía E. Angelinetti: Creo que el despacho en sus considerandos es suficientemente amplio, pero me gustaría hacer una pequeña aclaración, realmente cuando presentamos este proyecto, entendemos que teníamos que hacerlo muy rápidamente por cuanto consultada la oficina de personal tenemos una nómina de 71 agentes municipales que no han completado su ciclo primario; como institución empleadora al borde del siglo XXI tenemos que lograr un mínimo de instrucción para nuestros agentes municipales, no podemos permitir en nuestra planta permanente personal que por distintas causas no ha tenido la oportunidad de completar a esta altura del siglo sus estudios primarios, si lo que queremos es jerarquizar, elevar y mejorar nuestra planta de empleados, debemos desde la misma institución crear los espacios para que el personal se perfeccione.-

Sr. Pte.: si nadie hace uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION n° 243/93, registrándose a fojas 1162 y 1163 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura al punto 3) de los Asuntos Entrados. INTERNO 2023.-

Sr. Pte.: Está a consideración el Interno 2023, tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: Creo que todos conocemos la fe religiosa que anima a nuestra comunidad, por eso la necesidad de brindarle espacios para que pueda dar testimonio de vida y practicar la pastoral social de la iglesia. Este fue el motivo primordial por el cual presentamos ese proyecto de ordenanza adelantando mi voto por a afirmativa y solicitando que los integrantes de este cuerpo aprueben declarar de interés municipal este centro religioso en el Barrio Quintanilla y eximirlo de todas las cargas y gravámenes municipales.-

Sr. Pte.: Está a consideración, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 644/93 registrada a fojas 1164 del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del despacho en minoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Interno 2029.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Solicito a la bancada Radical, porque entiendo que el bloque del Centro va a votar por la afirmativa porque forma parte del despacho de minoría, que vote por la afirmativa y que este proyecto de integración que viene a ser un ante proyecto es una comunicación, salga por unanimidad. Creemos que esto es muy importante, el día 3 de julio cuando nos reunimos aca todos dijimos un montón de cosas, al día siguiente dijimos otras y como que no se cumplieron o que fuimos perdiendo fuerza, cada uno debe saber en que medida se preocupó por este problema que es el presente y el futuro de Gral. Madariaga, creo que esto debe retomarse con toda la fuerza y con toda la intensidad que tenemos en este H. Cuerpo, pero que también puede participar como se explicita en el proyecto el D.E., creemos que cualquier acción como la que se emprendió cumpliendo con la resolución del día 3 de julio por parte de este Cuerpo va a ser incompleta si el D.E. no hace la función suya que es la relación entre los D.E. del Municipio entre los cuales pretendemos que se haga un proyecto de integración regional, ese es el motivo de esta presentación. Primero para que cumpla con dispuesto en el día 3 de julio y segundo para que realmente nos comprometamos todos a llevar adelante (nosotros lo deseamos fervientemente) un proyecto de integración regional.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Sr. Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: Yo creo que conviene dividirlo en dos partes, en primera instancia comparto y adelanto que mi bancada comparte los fundamentos que se explicitan en el proyecto, creo que se ha hecho por parte del D.E. y por parte del Deliberante a través de sus autoridades, esfuerzos para llevar adelante las reuniones que se solicitan en este proyecto y por motivos ajenos a el H.C.Deliberante estas no se efectivizaron en tiempo y en forma, quizá las razones fundamentalmente en lo que hace al Municipio de Pinamar fue que la cercanía con un pico estacional de trabajo que tiene este Municipio, fueron la razón que se esgrimió,

fundamentalmente el Presidente del H. Cuerpo de Pinamar para no llevar adelante esas reuniones, pero tengo entendido que finalizada Semana Santa tiene toda la intención de hacerlo y comprometerse a venir a Gral. Madariaga para la reunión. No así sucedió con el Municipio de Villa Gesell, cuya intencionalidad de llevar a cabo un proyecto de integración no tiene ninguna mínima manifestación. En lo que respecta a la tarea efectuada por el D.E. en su conjunto yo creo que hay logros fundamentales a nivel de la integración turística y Cultural con una presencia del Municipio de Gral. Madariaga realmente destacada y que va aumentando paulatinamente el rol que desempeña este Municipio dentro del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense.

En el último mes, pese a unas versiones en contrario que yo tenía me confirmó el Intendente Balcarce que estuvo en contacto con el Intendente de Pinamar y se han charlado en diversas oportunidades. Pero eso es lo anecdótico del tema, yo creo que aca hay un punto que es el que debemos discutir y es el motivo por el cual no comparto el proyecto y ha salido en minoría y es la formación de una Comisión Especial, creo que la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Constitución de la Pcia. De Buenos Aires define correctamente cual es el rol que le corresponde a cada uno de los poderes municipales, no hay ningún motivo para que todo aquello que se manifiesta en los fundamentos de este proyecto de Resolución se puedan llevar a cabo con la estructura actual las reuniones que se puedan plantear con el H.C.D. de los Municipios vecinos se pueden hacer explícitamente con la estructura actual que tenemos la relación que este Municipio tiene entre los dos poderes en lo que hace a la comunicación para llevar adelante un proyecto integral e inconjunto con los municipios vecinos no esta afectada bajo ningún tipo de vista y no justifica la formación de una Comisión especial y por otro lado si este Cuerpo está convencido plenamente y puede elaborar un proyecto de integración puede efectivamente a través de una ordenanza como para determinar cual debe ser la conducta que debe seguir el D.E., por lo tanto en el único punto que en lo personal me opongo es en la formación de una Comisión Especial.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Yo quisiera saber que tipo de reglamentaciones burocráticas hay que eliminar y otro punto que no me parece conveniente incluirlo en el de demarcación de límites actuales vigentes por que está demarcado, yo creo que no podemos firmar un convenio de integración regional reconociendo tácitamente que límites no están demarcados porque estaríamos dando una ventaja innecesaria sobre todo a municipios como Villa Gesell que tiene una intención francamente expansionista.-

En general apruebo el proyecto, lo único la aclaración de esos puntos.-

Sr. Pte.: tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: En cuanto al 1º punto que el Conc. Camargo tiene dudas de interpretación, el espíritu se puede cambiar o no, no hay ningún problema.

Es que los límites actuales vigentes son los que hay que marcar, no se va a discutir con Pinamar o con Villa Gesell cuales son los límites, por eso dice vigentes, queremos marcarlos poner los mojones, si no esta claro se puede especificar, no hay problema en aclararlo mas.

El espíritu de esto es completamente abierto yo voy a seguir aclarando los términos, pero me hubiera gustado que esto se hubiese aclarado en Comisión.-

El espíritu de formación de una Comisión Especial es que cada uno de nosotros asumamos las responsabilidades que tenemos que asumir, está contemplado en el Reglamento Interno que los Concejales pueden crear una Comisión Especial para tratar temas específicos. Ese es el espíritu de esta Comisión, no se a que se refiere el Conc. Loperfido. Como creemos que este tema es muy importante necesitamos una Comisión Especial donde vos seas responsable, yo sea responsable, que pase por algo institucional como una Comisión de Hacienda y Presupuesto ese es el sentido y segundo la consulta de la legislación burocrática vigente que podría frenar o tratar el funcionamiento de esta Comisión.-

Como creemos este tema de fundamental importancia, hay una legislación de D.E. que impide que esta Comisión Especial funcione abiertamente, eso retardaría decisiones que tiene que tomar esta Comisión que van a ser totalmente consensuadas, porque van a formar parte todos los bloques.

Esto tiene que ser ágil y dinámico porque estamos decidiendo cosas nuestras que queremos comenzar a tratarlas en forma conjunta con Pinamar y/o con Villa Gesell.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Loperfido.-

Sr. Conc. Loperfido: En lo que compete a una Comisión Especial en el momento en que se discutió en la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones se hablaba de una Comisión integrada por el Legislativo y por el Ejecutivo.-

En lo que respecta a no discutir los puntos, es muy simple, cuando yo volví a la Comisión ya estaba listo el despacho, por lo tanto no pude objetar lo que quería. Yo fui a averiguar algunos datos al D.E. y así lo comenté en comisión, porque el Sr. Conc. Eyra había hecho referencia a que no había una relación fluida con el D.E. actual, es decir con el Interinato del Dr. Carlos Balcarce y fui a averiguar si realmente había habido contacto porque yo tenía la versión de que había existido conexiones con el Intendente de Pinamar en los días que pasaron, cuando vuelvo estaba hecho el despacho, es decir que es muy probable que me haya retardado, no lo niego.

Pro eso me opongo a una comisión especial integrada por ambos poderes.-

Sr. Conc. Lorenzo: No comparto para nada lo que dice el Sr. Conc. Loperfido o sino que se lea el artículo n° 3, quienes forman parte de la comisión especial, y del artículo n° 4, lo escucho mal o no lo leyó.

La comisión especial está integrada nada mas que por Concejales. Tiene que haber un contacto fluido de Madariaga con Pinamar y no puede esta comisión especial frenar ningún tema que se esté tratando porque tiene que elevar un pedido de informe. Eso no es un proyecto de integración.-

Sr. Conc. Eyra: Hasta ahora por lo que se ha demostrado, ningún mecanismo ha surtido efecto positivo, relacionado a proyectos de integración regional, no comentemos el tema de cultura y turismo que ya viene realizandose en tiempo y forma, además porque a la gente le es negocio estar en vinculación directa con la Municipalidad de Gral. Madariaga, yo me adhiero al proyecto del Partido Justicialista porque considero que lamentablemente nos hemos quedado en cuanto a

una serie posible o no de proyectos a realizarse de obras importantes en cuales podemos quedar fuera del empuje de la zona de Pinamar, Gesell y el Partido de la Costa.
Creo que todavía estamos en condiciones de poder realizar este tipo de gestiones.-

Sr. Conc. Camargo: Yo creo que la creación de una comisión interna del Concejo Deliberante a fin de estudiar un tema, es una mecánica de trabajo que evidentemente facilita o reparte mejor las tareas y tendría mejor efecto, que si la tomáramos en forma global, porque de hecho creo que todos los Concejales hemos realizado gestiones, hemos asistido a reuniones con miembros de otros Concejos Deliberantes, pero no me parece mal buscar formar una comisión con un representante de cada fuerza presente en el Concejo.

Lo que no estoy de acuerdo es con el punto de eliminar reglamentaciones burocráticas porque no se concretamente a que se refiere y en definitiva que todos los temas que tiene las comisiones tienen la misma urgencia y necesidad que este tema, por lo que entiendo que a este proyecto de comunicación le objetamos: 1) sacar el punto de límites para un proyecto de integración y 2) no adhiero al párrafo de eliminar restricciones burocráticas, yo creo que permiten el funcionamiento de las comisiones. De cualquier manera si en el accionar de la Comisión observamos que hay retardo por parte del D.E., la misma lo planteará en el seno del Concejo, sino estaríamos admitiendo que hay normas reglamentarias que impiden el acciona y yo creo que no es así. Será materia opinable, adelanto mi voto afirmativo en general.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: El interés es que salga aprobado por unanimidad, para que sea bien recibido por la comunidad, por eso le pido a los Concejales del radicalismo que expresen si hay algún otro punto, sino empezaría por el primero, las reglamentaciones burocráticas se refieren al Decreto del D.E. del 16 de abril de 1991 que no rija para esta comisión, solicito un cuarto intermedio.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: No puedo dejar de expresar esto, mortifica escucharlo al Sr. Conc. Camargo, debe reflexionar, ya que a nivel bloque no tenemos respuesta y a nivel comisión estamos requiriendo informes que no son enviados, en una oportunidad a principios de marzo tome la iniciativa de decir que a través de las actas controlar todo lo que no se había concretado por falta de información, y se me dijo que estaba haciendo revisionismo histórico, pienso que la comisión debe revisar que las tareas tengan continuidad y se logren resultados concretos. Esto quería expresarlo, reiterando que hay pedidos de informes que no hemos recibido y hay información a la que el bloque radical accede con facilidad y nosotros no. Quería expresarlo nada mas.-

Sr. Pte.: Está a consideración la moción del Concejal Lorenzo de pasar a un cuarto intermedio.
APROBADO.

Continuamos la Sesión, tiene la palabra el Sr. Conc. Lorenzo.-

Sr. Conc. Lorenzo: Es para eliminar del art. 1º la parte desde limitación de límites y modificar el art. 3º que se leerá por Secretaría.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Camargo.-

Sr. Conc. Camargo: Es para solicitar se realice un proyecto de Resolución al Ejecutivo, pidiendo la demarcación de los límites con Villa Gesell, concretamente el amojonamiento del monto de La Paloma.-

Sr. Pte.: Está a consideración. APROBADO. Por secretaría se redactará y se lee.

Se pone a votación el punto 4) APROBADO POR UNANIMIDAD, el Conc. Camargo aprueba en general, pero no en particular. En particular art. 1º Aprobado por Unanimidad. En particular art. 3º se lee por Secretaría. Se aprueba por mayoría el inciso del art. 3º. Y por unanimidad el inciso del art. 2º.

Queda sancionada la Comunicación 204/93, registrada a fojas 1165, 1166 y 1167 del Libro Anexo.-

Se aprueba por unanimidad la Resolución nº 244/93, registrada a fojas 1168 del Libro Anexo ya leída por Secretaría.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la Sesión.-